



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCAÑEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 686/2013.-

ZAPALLAR, 08 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 74, por la Tesorería Municipal.
- ✓ • Orden de Ingresos Municipales 1609 de fecha 07 de Febrero de 2013.

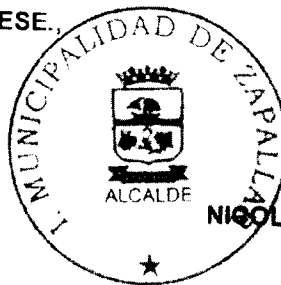
DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **ANA LUISA VALDES SALAZAR**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.581.447-8, para funcionamiento de Local Comercial Temporada, giro Internet, Centro de Llamados y venta de artículos de remate, en calle Carlos León Briceño N° 730, localidad de La Laguna de Zapallar, correspondiente al mes de Febrero de 2013.
- 2° **PAGUESE** la suma de 8 UTM mensual, según T. III Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 686.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia. ✓
- 4.- Archivo Secretaría Municipal.

CL / SEC / JUR / ffd.-